

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comando General de Ejército, tomando en cuenta necesidades de orden prioritario, ha solicitado al Ministerio de Defensa Nacional autorización para la construcción de un edificio Multifamiliar, destinado a viviendas funcionales para el personal de GG.JJ. y OO. destinados al Comando General del Ejército y Estado Mayor General.

Que, el Comando General del Ejército, con cargo al Presupuesto asignado gestión 1.973, correrá con los gastos de compra de la propiedad, cuyo valor total asciende a la suma de \$b. 2.252.160.-,

Que, el Ministerio de Defensa Nacional, junto con el Comando General del Ejército, gestionará el financiamiento de la construcción del mencionado edificio con fondos extra presupuestarios, de acuerdo a planos aprobados por el Comando de Ingeniería del Ejército,

Que, existiendo Remanentes no utilizados por el Comando General del Ejército de la Gestión 1.973, es procedente autorizar el traspaso de fondos de una Partida a otra, legalizando de esta forma el descargo correspondiente de los dineros destinados a la inversión citada:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Comando General del Ejército, la adquisición de un terreno situado en la Avenida Saavedra N° 2310 de esta ciudad y ubicado frente al Gran Cuartel General de Miraflores, el mismo que cuenta con edificación antigua, de propiedad del señor Gustavo Franck y sus representados, en la suma de \$b. 2.252.160.oo,

ARTÍCULO 2.- Asimismo, y una vez conocidos y aprobados los planos presentados por el Comando de Ingeniería del Ejército, se autorizará su construcción, bajo la supervisión del Ministerio de Defensa Nacional Mediante su Dirección General de Planificación e Ingeniería, una vez lograda la correspondiente financiación y previos los llamamiento para la licitación de la obra;

ARTÍCULO 3.- Por tratarse de un inmueble que será destinado a obras sociales del Ejército Nacional, su compra queda liberada del pago de impuestos sobre transferencia, plus valía, nacionales, departamentales, municipales y timbres valorados;

ARTÍCULO 4.- Se autoriza efectuar los siguientes traspasos a las cuentas:

200 SERVICIOS NO PERSONALES

260 Mantenimiento y Reparaciones

261 Edificios	\$b.	252.160.oo
---------------	------	------------

300 MATERIALES Y SUMINISTROS

320 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO

326 Artículos de Caucho	?	1. 505.200.oo
-------------------------	---	-------------------------------

332 ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO.

1- a Repuestos para Maquinaria y Equipo de oficina	\$b.	50.000.oo
--	------	-----------

1- c Repuestos para Vehículos MAP y Comunes	?	42.554.13
---	---	-----------

340 SUMINISTROS TECNICOS

342 Productos Farmacéuticos	?	11.842.58
-----------------------------	---	-----------

400 ACTIVOS FIJOS FINANCIEROS

430 MAQUINARIA Y EQUIPO

431 Equipo de Oficina y Muebles	?	281.644.15
---------------------------------	---	------------

433 EQUIPO DE TRANSPORTE

TRACCION Y ELEVACION

1-a Equipo de Transporte Automotriz	\$b.	70.570.80
-------------------------------------	------	-----------

438 SERVICIO DE COMUNICACIONES

Equipo de Comunicaciones, Servicio

Emergencia.	\$b.	<u>38.188.34</u>
-------------	------	------------------

	\$b.	<u>2.252.160.00</u>
--	------	---------------------

A la cuenta:

400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS

410 Inmoviliarios

413 Construcción de Edificios Militares

	\$b.	<u>2.252.160.00</u>
--	------	---------------------

ARTÍCULO 5.- El verificativo de las Obras motivo del presente Decreto, serán supervisados de la siguiente forma:

- El aspecto financiero por el Departamento V-Administrativo del Comando General del Ejército;
- El aspecto técnico por la Dirección General de Ingeniería y planeamiento del Ministerio de Defensa Nacional.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Mario Serrate Ruiz, Alfredo Franco Guachalla, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Guillermo Bulacia Salek, Sergio Otero Gómez, Waldo Cerruto Calderón, Guido Valle Antelo.